

RESOLUCIÓN NÚMERO (1272) DE 23 NOVIEMBRE 2023

"Por medio de la cual se corrige y modifica parcialmente la Resolución No. 429 de 2023 del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social – Mi Casa Ya"

LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas en el numeral 9° del artículo 3° y el numeral 3° del artículo 8° del Decreto Ley 555 de 2003, sección 1, capítulo 4, título 1, parte 1 del libro 2 del Decreto 1077 de 2015 y el artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el numeral 3 del artículo 8° del Decreto Ley 555 de 2003, es función del Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA: *"Dictar los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de sus funciones."*

Que el numeral 9 del artículo 3° del Decreto Ley 555 de 2003 establece que es función del Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA *"(...) Asignar Subsidios de Vivienda de Interés Social bajo las diferentes modalidades de acuerdo con la normatividad vigente sobre la materia y con el reglamento y condiciones definidas por el Gobierno Nacional (...)"*

Que en el Capítulo 4 del Título 1 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio No. 1077 de 2015 se incorporó el Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social "Mi Casa Ya", modificado por el Decreto 490 de 2023, con el objetivo de facilitar la adquisición de una solución de vivienda de interés social ubicada en suelo rural o urbano para aquellas familias que cuenten con una clasificación de Sisbén IV entre A1 y D20 y cumplan con los demás requisitos del programa, a través de un subsidio familiar de vivienda y una cobertura a la tasa de interés del crédito hipotecario o leasing habitacional.

Que, en cumplimiento de sus funciones el Fondo Nacional de Vivienda - FONVIVIENDA expidió la Resolución No. 429 de 2023 mediante la cual se asignaron subsidios familiares de vivienda.

Que mediante petición electrónica realizada por la señora Jenny Moncada analista I de subsidios de la constructora Amarilo, dirigida al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, donde solicita la corrección de la resolución

Resolución No. 1272

del 23 NOVIEMBRE 2023

Hoja No. 2

"Por medio de la cual se corrige y modifica parcialmente la Resolución No. 429 de 2023 del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social – Mi Casa Ya"

de asignación correspondiente al hogar beneficiario del subsidio familiar de vivienda con ID 1189913 debido a que la misma presenta error en el nombre del beneficiario del subsidio.

Que el Artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en su parte pertinente dispone: *"En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda"*.

Que teniendo en cuenta que la situación presentada se enmarca en el artículo de la norma antes transcrita, se hace necesario corregir la Resolución No. 429 de 2023.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Corregir el nombre del beneficiario asignado mediante la Resolución No 429 de 2023, en el marco del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social – Mi Casa Ya, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución, al siguiente beneficiario:

Id Hogar	Res.	Fecha Resol	Cédula	Nombre Error	Apellido Error	Nombre Correcto	Apellido Correcto
1189913	429	2/06/2023	1143444609	ASHLEY DAVID	LOPEZ ORTEGA	ASLEY DAVID	LOPEZ ORTEGA

Artículo 2. Los demás acápite y apartes de la Resolución No. 429 de 2023 continúan vigentes y debe darse estricto cumplimiento a lo allí ordenado, las correcciones se realizan únicamente para efectos de aclarar la información digitada en el aplicativo de TransUnion y cargada en el sistema de información del Subsidio Familiar de Vivienda.

Artículo 3. Notifíquese mediante correo electrónico el contenido del presente acto administrativo al hogar citado en el artículo primero de la presente resolución en la forma prevista en el numeral 1º del artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, haciéndole saber que contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

Resolución No. 1272

del 23 NOVIEMBRE 2023

Hoja No. 3

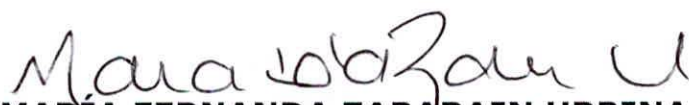
"Por medio de la cual se corrige y modifica parcialmente la Resolución No. 429 de 2023 del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social - Mi Casa Ya"

Artículo 4. Comunicar la presente resolución al patrimonio autónomo matriz, fideicomiso - Programa de Acceso a la Vivienda de Interés Social "Mi Casa Ya", de conformidad con lo dispuesto en el contrato de fiducia mercantil No. 421 de 2015 suscrito con Fiduciaria de Occidente S.A.

Artículo 5. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D.C., a los veintitrés (23) días del mes de noviembre de 2023.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE


MARIA FERNANDA ZABARRAIN URBINA
Directora Ejecutiva del Fondo Nacional de Vivienda

Elaboró:

Julissa López
Contratista
SSFV

Revisó:

Milagro Comas
Contratista
SSFV

Aprobó:

David Ochoa Yepes
Director
DIVIS

María Victoria García
Subdirectora SSFV
SSFV

Revisó:

Yeny Pachón Alonso
Contratista
DIVIS